



COMPROBANTE DE EGRESO

NÚMERO: PMC-131

FECHA: 16/12/2025

BENEFICIARIO TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS / MAXIMO BAENA CAMARGO

IDENTIFICACION: 901.253.727-1

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONERO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE VIGENCIA 2025

RUBRO QUE SE AFECTA: 2.1.2.0202.006

CUENTA DE PAGO: Cuenta corriente 507167917-12 bancolombia

VALOR NETO	\$ 5.560.000	%	VALOR RETENCION
(-) RETENCIONES			
PRO CULTURA		1,5	\$ 83.400
ADULTO MAYOR		4	\$ 222.400
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL		0,5	\$ 27.800
INDUSTRIA Y COMERCIO		1	\$ 55.600
PRODEPORTE Y RECREACIÓN		1,5	\$ 83.400
CORRECCIÓN ICA			\$ 88.960
DIAN		4	\$ 222.400
TOTAL RETENCIONES		12,5	\$ 783.960
<b>VALOR A PAGAR</b>			<b>\$ 4.776.040</b>

VALOR PAGADO EN LETRAS: Cuatro millones setecientos setenta y seis mil cuarenta pesos pesos m/cte.

JAMES PALACIOS HINESTROZA  
Ordenador del gasto

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_  
C.C. O N.I.T.



RESOLUCIÓN NÚMERO 174

(diciembre 16 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO DE UN CONTRATO  
EL PERSONERO MUNICIPAL DE COVEÑAS

En Uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1.994, el estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, en concordancia con el acto legislativo 01 de 2001, El Decreto ley 111 de 1996, la ley 617 de 2000, Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017,

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con los articulo 113 y 117 de la CN, El Ministerio Público es uno de los órganos de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley.

Que los artículos 178 y 181 de ley 136 de 1994, le entrega facultades en materia administrativas, presupuestal y financiera al personero municipal tales como: **nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia, ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.**

Que el artículo 108 del decreto ley 111 de 1996 establece: **Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto**

Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017, las Personerías son organismos que están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local.

Que esta entidad debe a TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS, identificado con NIT: 901253727, los valores correspondientes al contrato PMC-006-2025 cuyo objeto es: Arrendamiento de un vehículo para el cumplimiento de las funciones asignadas al personero municipal de Coveñas sucre vigencia 2025.

Que en merito a lo expuesto,



315 375 1059



Personería de Coveñas



contactenos@personeria-covenas.gov.co



www.personeria-covenas.gov.co



Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Ordenar el pago parcial correspondiente al contrato PMC-006-2025, a la empresa TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS, identificado con NIT: 901253727, por la suma de **Cuatro millones setecientos setenta y seis mil cuarenta pesos (\$ 4.776.040).**

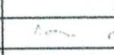

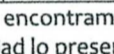
**ARTICULO SEGUNDO:** El valor descrito en el artículo anterior será pagado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Coveñas, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

  
**JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA**  
Personero Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Nelis Palencia Díaz	Secretaria		16/12/2025
Revisó	James David Palacios	Personero Municipal		16/12/2025
Aprobó	James David Palacios	Personero Municipal		16/12/2025

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 315 375 1059

 Personería de Coveñas

 [contactenos@personeria-covenas.gov.co](mailto:contactenos@personeria-covenas.gov.co)

 [www.personeria-covenas.gov.co](http://www.personeria-covenas.gov.co)

 Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal